

DOSSIER: POLÍTICA Y DERECHO EN LA EDAD MEDIA

DOSSIER: POLITICS AND LAW IN THE MIDDLE AGES

DANIEL PANATERI
Universidad Nacional de San Martín – CONICET, Argentina
danielpanateri@gmail.com

MAXIMILIANO SOLER BISTUÉ
Universidad de Buenos Aires – CONICET, Argentina
max_soler@yahoo.com

El *dossier* que aquí presentamos reúne artículos surgidos de contribuciones al Coloquio Internacional “Política y Derecho en la Edad Media” que tuvo lugar los días 6 y 7 de junio de 2017 en la sede de Posgrado de la Universidad Nacional de San Martín (Sede Volta de la Ciudad de Buenos Aires) y que convocó a investigadores de universidades e institutos de investigación provenientes de España, Brasil, Costa Rica, Rusia y Argentina. El encuentro giró en torno al estudio del discurso jurídico en la Edad Media prestando especial atención tanto a las consecuencias políticas de los textos legales como a las implicancias jurídicas de la teoría política y los actos de gobierno. Asimismo, la pluralidad de enfoques disciplinares y metodológicos –no abocados, por cierto, a un único espacio geográfico- enriqueció el ámbito de discusión en cada sesión. La reflexión en torno a la naturaleza discursiva de la Historia y el Derecho y a los problemas de transmisión y conservación de los textos medievales constituyó un eje complementario así como un interés compartido por todos los ponentes.

El propósito general de la actividad fue, en principio, promover los cruces interdisciplinarios en torno a una problemática específica, contrastar diversas líneas de investigación, metodologías y conclusiones y, subsidiariamente, afianzar los vínculos institucionales entre equipos de trabajo e investigadores provenientes de diversos centros de investigación. La participación, sin embargo, superó nuestras expectativas iniciales, tanto en la cantidad como en la calidad de los trabajos recibidos, lo que hizo posible la preparación de este dossier que la generosidad de la Sociedad Argentina de Estudios Medievales permitió concretar a través del presente número de la revista *Calamus*.

El evento contó con doce expositores de primer nivel de diversa trayectoria profesional. En todos los casos, la experiencia vivida en este coloquio auspiciado por la Universidad Nacional de San Martín, la Sociedad Argentina de Estudios Medievales, el Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, el Instituto de Investigaciones



Bibliográficas y Crítica Textual y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como por la Embajada de España en Argentina, fue altamente satisfactoria y enriquecedora para el progreso científico en el ámbito nacional. Por otra parte, la modalidad de la jornada fue abierta, con la intención de dar a conocer y promover entre investigadores en formación y estudiantes de posgrado especializados en la Edad Media las discusiones más recientes sobre esta temática general.

Inicia el dossier el texto de la conferencia dictada por Alexander Marey (Higher School of Economics, Moscú) “El rey vs. el tirano: el buen y mal gobernante en el pensamiento jurídico-político de la Edad Media”. Este trabajo repone, con un interesante enfoque intertextual, las tradiciones no solo jurídico-política sino también filosófica y teológica en torno a la figura del tirano y su relación con el rey. En este camino hay algunos protagonistas privilegiados, como Aristóteles, Cicerón, Agustín, Tomás de Aquino y, como no podía faltar, el rey Sabio, Alfonso X. Este texto constituye, en definitiva, una referencia ineludible tanto por su exhaustivo estado del arte y su repertorio bibliográfico como por sus sugerentes hipótesis en torno a la construcción de la legitimidad política en la Edad Media.

El recorrido que se propone en este número de *Calamus* se continúa en China, donde fueron hallados los manuscritos en los que se conserva la parábola del perforador de perlas. Diego Santos (Universidad Pedagógica Nacional) identifica allí el punto de partida de esta leyenda que conoció una frondosa y fecunda tradición. Su trabajo nos enfrenta a la compleja cuestión de la circulación de textos en ambientes disímiles y a los intrincados derroteros que tienen el discurso y sus formas particulares de actualización dentro de una tradición discursiva específica. La originalidad y relevancia de este estudio radica en que pone en diálogo tradiciones discursivas que siempre fueron pensadas como distintas y sin contacto entre sí. De algún modo, es la vía de acceso para entender los caminos de los textos sapienciales y su implicación jurídica entregándose a la ardua tarea de desandar estos caminos textuales.

Laura Carbó (Fundación Historia de España) en “Sentencias arbitrales de María de Molina, entre la Política y el Derecho” pasa revista a las distintas formas en las que las sentencias arbitrales se constituyen como elementos notariales. Asimismo, analiza los elementos jurídicos concretos que se estipulan allí con la intención de comprender los sectores representados en los diversos conflictos y poner sobre el escenario elementos recurrentes de un conflicto habitual en el desarrollo político castellano del siglo XIV, así como del desenvolvimiento del derecho y sus debidos procesos.

Armando Torres (Universidad Nacional de Costa Rica) en “*Mandatum ducis*. Las formas de delegación del poder en el mundo laico, Borgoña, siglo XIII” nos ofrece una perspectiva fuertemente centrada en los mecanismos propios del derecho para establecer su propio funcionamiento. En tal sentido, se relevan aquí conceptos cruciales del discurso jurídico y político, tales como representación y delegación. A través del instituto jurídico del *Mandatum*, en este caso del Dux, Torres nos muestra una primera forma de desarrollo en clave laica del concepto de representación del poder de gobierno.

El trabajo de Alejandro Morin (Universidad de Córdoba – Universidad de Buenos Aires – IMHICIHU-Conicet) se centra en el discurso de cuño teológico-papal. Allí encontraremos un rico análisis sobre el campo semántico de lo oculto a través del estudio de textos canónicos y el intento de estos por regular las expresiones religiosas ligadas a la

predicación laica. “*In occultis conventiculis, sicut heretici*”: La cuestión de la predicación laica y las referencias a lo oculto en Inocencio III” desarrolla las formas específicas de construcción narrativa del derecho medieval. Las referencias, la constitución de pares antagónicos, la intertextualidad, entre otros procedimientos, son los elementos puestos de relieve para comprender no solo el desarrollo jurídico *per se* en el período, sino también para adentrarnos en una historia política y social a través del Derecho en tanto discurso que plantea una relación compleja no instrumental ni especular sobre los fenómenos de sujeción y ejercicio del poder.

“Una lectura sobre el lenguaje institucional en las asambleas parlamentarias catalanas del siglo XIV” de Rogerio Ribeiro Tostes (Universidad de Lleida), nos sumerge en el escenario conflictivo de constitución de la monarquía en una sociedad de Cortes y Asambleas de la Cataluña del siglo XIV. El minucioso análisis del empleo del vocabulario por parte de los sectores estamentales privilegiados pone en evidencia una relación íntima entre política y derecho: a través de conceptos clave como el de *pactismo* y *Parlamento*, entre otros. Este trabajo ofrece una metodología tan original como pertinente para dar una interpretación de conjunto del desarrollo monárquico peninsular al tiempo que revisita las relaciones entre el estamento nobiliario y la monarquía, poniendo atención al léxico y los procedimientos discursivos institucionales sin descuidar una perspectiva histórica del conflicto.

El trabajo de Paola Miceli (Universidad Nacional de General Sarmiento) “Gestualidad corporal y estructura formular en los rituales de posesión en Castilla (siglo XV)” examina los elementos narrativos y simbólicos que formaban parte de la eficacia jurídica de los textos de derecho medieval. A partir del análisis de la gestualidad que el texto de la ley prescribe para determinados actos jurídicos, la autora lleva a cabo una reflexión en torno a las formas de *mostrar* el derecho y presenta asimismo los vínculos entre las formas de oralidad que signaron la escritura del derecho y la naturaleza del poder señorial en Castilla, prestando especial atención a los dispositivos descriptivos y narrativos así como al carácter performativo del derecho en la Edad Media.

Solo quedan palabras de agradecimiento a quienes participaron y contribuyeron a la realización del Coloquio y esperamos que esta publicación sirva de estímulo para futuras investigaciones y encuentros.